

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 253863103001202100006-01
DEMANDANTE: INGRITH DANIELA CAMPUS GUI
DEMANDADO: CLAUDIA CRISTINA GARCIA MURCIA
FECHA DE LA SENTENCIA: TREINTA (30) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: MODIFICAR- REVOCAR
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

“ Primero: Modificar el numeral 2.1. de la sentencia apelada, en el sentido de que la compensación de las vacaciones asciende a la suma de \$389.733; acorde con lo considerado.

Segundo: Revocar los numerales 2.2. y 3º de la sentencia apelada, para en su lugar absolver a la demandada por los conceptos de indemnización del art. 65 del CST y por la reliquidación de los aportes a pensión, conforme lo motivado.

Tercero: Sin costas en esta instancia.

Cuarto: Confirmar en lo demás la sentencia apelada.

Quinto: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo.”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 31/08/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41

del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



ASTRID ELIANA BARAJAS CARREÑO

Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 31/08/2023 , a las 5: 00 p. m.



ASTRID ELIANA BARAJAS CARREÑO

Secretaria Sala Laboral